

La Ley de Justicia y Paz y el terrorismo de Estado

The Justice and Peace Law and State Terrorism

Uldarico Flórez Peña*

Resumen:

La Ley de justicia y paz, promovida por el gobierno de Álvaro Uribe, propicia la impunidad con los paramilitares; el Gobierno no quiere castigo para los crímenes del paramilitarismo, pues ello implicaría el propio castigo para el Estado oligárquico colombiano por sus políticas de terrorismo de Estado. La “negociación” del gobierno con los paramilitares es una maniobra dirigida a dar la sensación de un desmonte general de las estructuras armadas de estos.

Palabras clave:

Ley de justicia y paz, Paramilitarismo, Terrorismo de Estado, Ultraderecha.

* Profesor de Derecho Penal de la Universidad Autónoma de Colombia. Miembro de la Asociación de Abogados Defensores “Eduardo Umaña Mendoza”.

Abstract:

The Justice and Peace Law, promoted by the Alvaro Uribe government, prompts the impunity towards the paramilitary forces. The government does not want to punish the paramilitary crimes, because it would imply a castigation to the oligarchical Colombian State, engaged in State terrorist policies. The government "negotiation" with the paramilitary is a maneuver in order to make it appear as a general dismantling of their armed structures.

Key words:

Justice and Peace Law, Paramilitary Forces, State Terrorism, Extreme Right.

La Sexta División es una expresión que se utiliza en Colombia para denominar a los grupos paramilitares. Las fuerzas armadas de Colombia cuentan con cinco divisiones, pero muchos colombianos indicaron a Human Rights Watch que los paramilitares están tan plenamente integrados en la estrategia de combate del ejército, coordinados con sus soldados sobre el terreno y vinculados con las unidades gubernamentales mediante la inteligencia, las provisiones, los radios, el armamento, recursos financieros y un propósito común, que constituyen efectivamente una sexta división de las fuerzas armadas.

Human Rights Watch

El régimen de Álvaro Uribe Vélez, en el proceso de legitimación del paramilitarismo, ha implementado a través del aparato legislativo algunos decretos, como el 128, sobre políticas de reincorporación a la vida civil de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), y leyes como la 975 de 2005 (Justicia y Paz); con ello busca que todo el proceso de aberración sistemática de los últimos cincuenta años del régimen, que ha sido impuesto mediante *políticas de terrorismo de Estado*, se institucionalice¹.

En Colombia, en el último periodo, aparecieron grupos paramilitares, como parte de un entramado ultraderechista y militarista, con respaldo de altos mandos militares, narcotraficantes, caciques políticos liberales y conservadores, gremios de latifundistas y ganaderos y de la embajada de los Estados Unidos en Bogotá. Los paramilitares se encargaron de adelantar la guerra sucia, aunque en muchos casos actuaron directamente elementos ligados a los organismos de inteligencia del Estado, en especial del ejército y la armada. Las investigaciones que más avanzaron en la parte instructiva siempre vincularon a los procesos judiciales a militares activos y en retiro en connivencia con el paramilitarismo.

El terrorismo de Estado es una táctica ejercida desde el poder gobernante, con la que se pisotean los derechos civiles y

políticos, la autodeterminación soberana y los derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos. Con él se busca que el Estado asegure la hegemonía del poder político capitalista.

Por medio del terrorismo de Estado, el imperialismo busca que los pueblos víctimas de esta maquinación criminal cesen en el empeño de ejercer soberanía territorial y autonomía política y pretende que sus gentes abandonen toda iniciativa social y política contraria al sistema capitalista.

Tales decretos y leyes buscan institucionalizar los actos de violencia individual y colectiva que el Estado ha ejercido sistemáticamente con su política de terror contra el pueblo, para infundir un miedo generalizado y conseguir fines como la permanencia de Uribe Vélez en la Presidencia. Es decir, continuar con las políticas autoritarias del poder representado en el Estado, matriz originaria del terrorismo.

En Colombia el sistema imperante ha venido aplicando la guerra sucia y el terrorismo de Estado; estas prácticas no solo han dejado una dolorosa y sangrienta estela de desarraigo, desplazados, muertos, desaparecidos y mutilados, sino también han atrasado el desarrollo y destrozado el tejido social.

La guerra sucia y el terrorismo de Estado no han sido derrotados y

¹ Luis Alberto Matta Aldana: *Poder capitalista y violencia política en Colombia*. Ediciones y Soluciones Gráficas. 2002.

permanecen como un fenómeno casi natural en la consolidación del Estado colombiano. La ayuda militar y política que EE.UU. presta al régimen colombiano lo ha perpetuado. Los atentados criminales contra dirigentes populares y defensores de los derechos humanos, la conculcación de derechos económicos y sociales, civiles, políticos y de conciencia, la impunidad, las amenazas, la propagación de noticias que falsean la realidad y, en última instancia, el desconocimiento de la naturaleza política del conflicto social y armado son expresiones directas del terrorismo de Estado y la guerra sucia.

Los decretos y leyes que legitiman e institucionalizan el terrorismo de Estado y la guerra sucia han sido tácticas y estrategias predilectas, mientras el sofisma de distracción ha sido invariablemente el mismo: “defender la democracia, la libertad, la propiedad privada y las instituciones”. A raíz de la Ley de Justicia y Paz se ha fortalecido y viene creciendo en todo el territorio nacional el poderío del aparato paramilitar, sin haber entregado nada sustancial en contraprestación y sin que haya encarado sus responsabilidades judiciales². La connivencia entre agentes estatales y paramilitares se mantiene intacta y, además, se fortalece con la inclusión de desmovilizados en las filas de la fuerza pública y en los distintos componentes de la política de “seguridad democrática”.

Es muy importante que los defensores de derechos humanos denunciemos con fuerza el papel que ha venido jugando en este proceso la Unión Europea, pues con su ayuda se consolida el paramilitarismo; así lo han denunciado la Oficina Internacional de Derechos Humanos Acción Colombia (OIDHACO) y la Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales y Sociales de Derechos Humanos Colombia-Europa (CCEEU), que rechazaron el aporte que se propone la Unión Europea al proceso del gobierno de Uribe Vélez con los paramilitares³; este apoyo político y financiero al proceso de “desmovilización” de los paramilitares, que actualmente se lleva a cabo, contribuye involuntariamente a la consolidación del control paramilitar sobre las poblaciones victimizadas.

El marco de la Ley 975 contribuye al ya alarmante índice de impunidad por crímenes contra la humanidad y no se encuentra conforme con los estándares internacionales de verdad, justicia y reparación. También el reciente informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) critica el proceso de desmovilización que se lleva a cabo y sostiene que no cumple con los anteriores estándares. De otra parte, la CIDH ha indicado que la desmovilización no ha estado acompañada de medidas integrales para aliviar a las víctimas de la violencia y esclarecer numerosos hechos delictivos que permanecen en la impuni-

² Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado: *Declaración pública*, 3 de octubre de 2005.

³ Semanario VOZ, edición 2277, semana del 19 al 25 de enero de 2005, página 14.

dad, y que los mecanismos de desmovilización de grupos armados no han logrado el impacto necesario para romper el círculo de la violencia.

El gobierno también pretende crear nuevas “catedrales”, que recuerdan los tiempos del capo Pablo Escobar, para su sometimiento a la justicia durante el gobierno de César Gaviria; es decir, que los paramilitares van a tener su propio centro de reclusión para purgar unos pocos meses de cárcel por los delitos de lesa humanidad que cometieron, porque al fin y al cabo Salvatore Mancuso, capo máximo de las AUC, goza ya de plena libertad y está bajo protección especial del señor Jorge Noguera, director del DAS.

Lo cierto es que la Ley de Justicia y Paz promovida por el Gobierno propicia la impunidad con los paras; el Gobierno no quiere castigo para los crímenes del paramilitarismo, pues ello implicaría su propio castigo. Pero más temprano que tarde la justicia internacional, que no permite ni indultos ni amnistías para estos personajes, aplicará las sanciones correspondientes, como recientemente sucedió con la masacre de Mapiripán. El gobierno quiere y promueve una “Justicia Restaurativa”, que coloca como víctimas a los victimarios. El Gobierno nacional no tiene ningún interés en que al final haya verdad y reparación por los crímenes de lesa humanidad y narcotráfico cometidos por los paramilitares. Con ellos se han hecho componendas por debajo de la mesa, a espaldas del país y del mundo.

¿Qué más se puede esperar de un proceso con narcotraficantes –varios de ellos solicitados en extradición por Estados Unidos– que han contado con el aliento y la protección del Estado dominante y del establecimiento burgués? Al fin y al cabo, el paramilitarismo ha sido un instrumento para la guerra sucia y la contrarrevolución preventiva.

Contrario a la versión oligárquica de que aparecieron como reacción a desafueros de la guerrilla, los paramilitares en Colombia fueron la creación, bajo el ala protectora del Estado, de latifundistas, ganaderos, algunos empresarios, caciques políticos locales del tradicionalismo bipartidista y narcotraficantes, para exterminar a la izquierda, a los sindicalistas, a activistas populares y a los opositores del régimen de la democracia restringida.

El mismo presidente Álvaro Uribe ha dicho a la comunidad internacional que para alcanzar un acuerdo con los paramilitares “... debe haber tanta justicia como sea posible y tanta impunidad como sea necesaria”. En otras palabras, que para sacar adelante el proceso con los paramilitares el gobierno propiciará la impunidad necesaria; el perdón a los paras significa no ir a la cárcel, no contar la verdad ni repararle a las víctimas algo del dolor que se les produjo; en síntesis, los paramilitares terminarán pagando una pena máxima de cinco años, que podría ser rebajada e incluso ignorada si confiesan algo de verdad y conceden a sus víctimas algo de reparación. Para nosotros, los abogados defensores de derechos

humanos, es claro que nunca va haber paz sin justicia, ni justicia sin paz, como bien lo expresara el líder sudafricano Nelson Mándela.

De igual forma, debemos tener claro que el embrollo del proceso paramilitar desde su inicio no ha tenido una clara transparencia por parte del gobierno nacional. Las contradicciones en el interior del poder demuestran el trasfondo oscuro de Santa Fe de Realito. El terrosismo de Estado es una clara muestra de que el Gobierno, en la negociación con los paramilitares, ve a su hijo natural como tal y mal podría desconocerlo.

El paramilitarismo no es algo nuevo, ni es solo un fenómeno colombiano. Con la agudización de las confrontaciones sociales y políticas surgieron de parte de los núcleos gobernantes medios violentos, como las bandas de sicarios, para tratar de derrotar la lucha popular y segar las aspiraciones de cambio de los trabajadores. Históricamente aparecieron mucho antes de las primeras agrupaciones guerrilleras. El sistema político colombiano tiene una actitud de protección y cooperación con estas formaciones particulares, unas veces reconociéndoles su existencia legal, de apoyo a la fuerza pública, como cuando se forjaron las “Convivir”; otras veces estimulándolas y financiándolas por la vía de empresarios y dirigentes políticos.

En esas condiciones, el paramilitarismo emerge como una fuerza político-militar, como un ejército paralelo, integrante del frente de la ultraderecha,

que influye, por la vía de la amenaza y la coacción, sobre sectores de la sociedad tradicional, del gamonalismo bipartidista, de los órganos nacionales y locales del poder.

El fenómeno paramilitar corresponde a la política contrainsurgente del sistema de poder, además de tener un papel de fuerza auxiliar de contención de la lucha popular y democrática. Por ello, la maniobra de una “negociación” del gobierno con los paramilitares tiene un contenido de falsedad dirigido a dar la sensación de un desmonte general de sus estructuras armadas.

No puede quedar ninguna duda para los abogados defensores de derechos humanos que la cúpula del poder es cómplice de la impunidad, pues asimilar el paramilitarismo a una acción sediciosa contradice la justificación que tanto el gobierno como los paramilitares han sostenido: que su acción es en defensa del régimen político existente. Se les hace aparecer como opositores políticos, cuando no lo son.

En estas condiciones, la aprobación, aplicación y futuro desarrollo de la Ley de Justicia y Paz es un burdo reto para los defensores de derechos humanos. Muestra la ordinariez y la bajeza de la ultraderecha en el gobierno; expresa el desprecio por las víctimas, los perseguidos, los desplazados; alimenta el espíritu militarista, represivo, de amenazas y provocación que circula en torno a la reelección para mantener a Uribe en el poder.

El articulado de la Ley de Justicia y Paz tiene un contenido polémico, ya que da a los narcotraficantes la posibilidad de acceder a los beneficios contemplados para los reinsertados paras (arts. 10, 11 y 64). En el inciso 10.5 del art. 10 se establece "... que el grupo no se haya organizado para el tráfico de estupefacientes o el enriquecimiento ilícito". En el artículo 11, inciso 11.5, se afirma: "Que su actividad o la del grupo al que pertenezca no haya tenido como finalidad el tráfico de estupefacientes o el enriquecimiento ilícito". En párrafos siguientes se asegura "... que solamente podrán acceder a posbeneficios previstos en esta ley, las personas cuyos nombres e identidades presente el gobierno nacional ante la Fiscalía General de la Nación". Es precisamente en esta parte donde se podrían colar los nombres de narcotraficantes, que se han servido de los grupos paramilitares para sus fines, y resultar beneficiados por lo establecido en esta ley.

La Federación Internacional de Derechos Humanos, en comunicado alusivo al proceso adelantado en Santa Fe de Realito y difundido al mundo, "expresa su indignación frente a la voluntad de amnistiar a los autores de masacres, desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, torturas y otros crímenes internacionales"⁴.

Podríamos ir concluyendo con que la Ley de Justicia y Paz es un mecanismo

de impunidad de derecho dentro de los diferentes mecanismos diseñados e implementados por los responsables de los crímenes de lesa humanidad, con el fin de evitar ser sometidos a juicio y, por ende, colocarse fuera de la órbita de la justicia que dicen representar o defender⁵.

En segundo término, las penas alternativas previstas en la Ley de Justicia y Paz también van a ser una burla frente a la comunidad internacional. En estas condiciones, las víctimas de la violencia oficial y paramilitar solo logran hacer efectivas sus exigencias de justicia y reparación por la vía de acciones organizadas o el recurso a la justicia internacional.

En tercer término, los mecanismos y disposiciones de dicha ley eluden intencionalmente el esclarecimiento y la sanción de la responsabilidad estatal en el patrocinio y desarrollo de la estrategia paramilitar, así como posibilitan a los autores materiales e intelectuales de graves violaciones a los derechos humanos seguir encubriendo sus identidades, sus motivaciones estructurales y los beneficios que han obtenido por medio de métodos de criminalidad sistemática.

En cuarto término, la ley impide a las víctimas ser sujetos procesales que actúen con garantías ante los estrados judiciales y que participen ampliamente

⁴ Comunicado de la FIDH al Mundo.

⁵ Mecanismos para garantizar la impunidad de los crímenes de lesa humanidad, Anexo I, p. V. *Colombia nunca más*, Tomo II, 2000.

en la toma de decisiones sobre los procedimientos que conciernen a sus derechos fundamentales.

En quinto lugar, el Estado es responsable de ejercer una política de terrorismo de Estado, ya que se encuentra seria-

mente comprometido con la responsabilidad histórica de graves violaciones a los derechos humanos, crímenes de lesa humanidad, genocidio político y crímenes de guerra, cometidos por servidores públicos en connivencia con grupos paraestatales y mercenarios.

Bogotá D.C., octubre de 2005